



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0281 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: VICTORIA ELVIRA SOLANO RIVERA, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL GENERAL FRANCISCO MENÉNDEZ, INFRAMEN, REFERENTE A ACTA DE REUNIÓN DONDE SE ACORDÓ NO EVALUAR AL SUBDIRECTOR MATÍAS ANTONIO LÓPEZ, INFORMA QUE “NO SE CUENTA CON NINGUNA ACTA, PORQUE QUIEN DECIDE EVALUAR ES EL TRIBUNAL CALIFICADOR”.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia